

LA EVOLUCIÓN DEL SALARIO REAL DEL PEÓN AZUCARERO EN TUCUMÁN (ARGENTINA) EN UN CONTEXTO DE COACCIÓN Y SALARIO “ARCAICO” (1881-1893)*

Daniel Campi**

Los estudios sobre el mundo del trabajo en América Latina carecen con frecuencia del necesario sustento cuantitativo. Aunque últimamente se están haciendo serios intentos para subsanar este déficit en lo relativo a la evolución de los salarios, incluso desde una perspectiva comparada,¹ el historiador se enfrenta con serios problemas cuando investiga sobre la colonia y el siglo XIX. A la carencia de fuentes apropiadas hay que agregar los derivados de la naturaleza del salario –de tipo “arcaico”,² integrado por un componente “natural” y otro monetario– y de la aplicación de diversas formas de coacción laboral que condicionaron la libre movilidad de los factores en el mercado de trabajo. Más que una presentación de la problemática desde una perspectiva historiográfica, este trabajo es un intento por superar estos obstáculos en un caso particular, el tucumano de fines del siglo XIX. Adicionalmente, la comparación que se realiza con la evolución de los salarios de los trabajadores de la ciudad y la campaña de Buenos Aires en el mismo periodo ofrece un buen ejemplo sobre los comportamientos disímiles de los mismos en dos economías regionales de un mercado nacional en formación y en una coyuntura de crisis.

* El autor agradece las sugerencias que Luis Bértola y María Celia Bravo realizaron a una versión preliminar de este artículo. Han colaborado en el procesamiento de datos Andrés Sánchez Wilde y Santiago Avellaneda.

** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Tucumán.

¹ Véase, por ejemplo, Bértola, Camou y Porcile, “Comparación”, 1999.

² Así lo denomina Mayo, “Peonaje”, 1989, p. 313.

AUGE AZUCARERO Y COACCIÓN LABORAL

A diferencia de los casos más conocidos de la explotación comercial de la caña de azúcar en América Latina, en Argentina su desarrollo fue relativamente tardío y orientado a satisfacer la demanda local. Aunque desde la colonia se procesaba la caña para obtener mieles y aguardientes, apenas en el último tercio del siglo XIX se la industrializó en gran escala, incorporando tecnología europea; sin embargo, ese proceso de modernización no abrió un horizonte exportador para el azúcar argentino. Su principal mercado, salvo circunstancias excepcionales, siguió siendo el doméstico, en gran expansión en la época de oro de la economía agroexportadora, que comenzó hacia 1880.³

Como hemos explicado en otros trabajos,⁴ en el periodo de mayor expansión de la moderna agroindustria azucarera tucumana (1880-1896), la irrupción de la última tecnología europea coexistió con tradicionales mecanismos coactivos para la captación y retención de la mano de obra, las llamadas *leyes contra la vagancia* –que hacían obligatorio el trabajo para los indigentes– y la *papeleta de conchabo* –cuyo objeto era impedir que los trabajadores abandonaran a sus patrones antes de la finalización de los contratos. Podría decirse que la utilización de la coacción en este proceso se explica, en gran medida, por las características del mercado de trabajo en formación: demanda perfecta y en constante expansión y oferta relativamente inelástica, lo cual podría vincularse con la composición casi exclusivamente nativa de la mano de obra en ingenios y fundos cañeros.⁵

Nuestra hipótesis es que, para evitar que la expansión de la demanda ocasionara subas excesivas de los salarios, la elite provincial apeló a la coacción como complemento de los incentivos monetarios. Sin embargo, sólo hubiera sido posible mantener inmovilizados los salarios a condición de que la respuesta de los trabajadores fuera pasiva. Por el contra-

³ Véase una breve síntesis y un resumen historiográfico del proceso en Campi y Bravo, "Agroindustria", 1999.

⁴ Véase Campi y Lagos, "Auge", 1995.

⁵ Un comportamiento muy diferente tenía en esos mismos años el factor trabajo en la región pampeana. Según Cortés Conde, la presencia de un importante flujo de trabajadores europeos otorgó gran elasticidad a la oferta de mano de obra a fines del siglo XIX y comienzos del XX: "Parece haber existido por un buen tiempo un desplazamiento continuado de la curva de la demanda hacia la derecha como resultado de las altas tasas de formación de capital. Que esto no se tradujera en un alza muy elevada de los salarios, que a su vez se convirtiera en un obstáculo para las altas tasas de formación de capital, se debió a que la oferta fue muy elástica a los salarios (porque existía una mano de obra dispuesta a migrar, mientras que los costos pecuniarios y no pecuniarios de la transferencia se habían reducido significativamente). Un proceso de expansión semejante no podía haber resultado sin esa circunstancia, dada la inelasticidad de la oferta de mano de obra nativa." Cortés, *Progreso*, 1979, p. 210.

rio, éstos desarrollaron diversas y efectivas formas de resistencia (especialmente a través de las fugas, generalizado recurso para emanciparse de las deudas por anticipos de salarios, mejorar las condiciones de contratación u optar por alguna alternativa de subsistencia al margen del trabajo asalariado), lo que finalmente tornó oneroso el sistema coactivo y alimentó su crisis, que se desencadenó en la primera mitad de la década de 1890.⁶

En circunstancias de auge económico y problemas en la oferta de mano de obra es de suponer que si la fuerza de trabajo poseía cierta decisión y voluntad de negociación, ello debió reflejarse en un aumento de ingresos del sector. La importante migración de trabajadores de provincias vecinas, que eran atraídos por ingresos monetarios más altos, indicaría que ello efectivamente ocurrió, lo que no dejó de ser advertido por observadores contemporáneos. No obstante, sólo es posible confirmar esto estimando la evolución del salario real del peón azucarero, para lo cual contamos con información de los años que van de 1881 a 1893. Previamente, es necesario hacer referencia a las condiciones de funcionamiento del mercado de trabajo.

EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Por el lado de la demanda, dos son los aspectos relevantes a esta cuestión: uno es el explosivo crecimiento de la actividad; el otro, la división de la propiedad agrícola. Respecto del primer punto, el cuadro 1 muestra algunos indicadores para el periodo 1876 a 1896.

El segundo aspecto implicaba la existencia de un considerable número de demandantes de trabajo, sin que ninguno (o un reducido sector de ellos) tuviera la posibilidad de imponer unilateralmente condiciones a los oferentes en una negociación libre (monopsonio) y sin que fuera viable un acuerdo dentro del sector para igual fin. El cuadro 2 expresa esta circunstancia.

Como se trataba de una masa laboral de proletarización reciente y con ciertas posibilidades de acceso a medios de subsistencia alternativos al trabajo asalariado, la oferta era altamente inelástica, como quedó registrado en abundante documentación de tipo cualitativo (informes oficiales y privados, papeles de policía, notas de prensa). Es decir, los trabajadores tenían una alta valoración relativa del “ocio” respecto a la renta, entendiéndose como “ocio” (la “vagancia” o la “libertad”, según la perspectiva del observador) el tiempo dedicado a toda otra actividad distinta

⁶ Sobre la crisis del sistema de la coacción laboral, véase Campi y Jorba, “Ejercicio”, 2001.

CUADRO 1. INDICADORES DEL CRECIMIENTO
DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA EN TUCUMÁN, 1876-1896

Año	Producción de azúcar (toneladas)	Hectáreas con caña (miles)	Peones matriculados ^a	Precio del azúcar de primera (pesos m. n. por diez kilogramos)	Precio de la caña (pesos m. n. por tonelada)
1876	3 000		11 447		
1877		3 250	9 567		
1878			9 800	1.88	
1879			9 300		
1880	9 000	5 530	10 590		3.00
1881	9 000	7 000	12 500	1.63	3.00
1882		8 600	16 339		
1883		10 650			6.00
1884	24 152	14 250	24 000	1.41	3.50
1885		16 450	31 200	1.70	3.40
1886	32 702	19 300		1.84	
1887		19 500		1.70	7.00
1888			33 750	2.11	7.00
1889	40 843	19 750	43 814	3.02	8.50
1890	41 000		40 650	3.60	12.00
1891	41 000	24 300	38 061	6.71	14.00
1892	53 475	29 700		5.08	20.00
1893	50 000	29 700		5.05	19.00
1894	75 083	41 300		4.64	20.00
1895	109 362	53 000	34 181	3.09	20.00
1896	135 605	55 000	12 262	3.50	5.00

^a Estas cifras expresan, en rigor, las papeletas y/o libretas de conchabo expedidas por la policía sin distinción de actividades, pero su evolución expresa, sin duda, la dinámica de la agroindustria del azúcar. Se trata de contrataciones salariales legales de los trabajadores sin calificación, que no contemplan a los trabajadores calificados (no los comprendía la legislación contra la vagancia), las contrataciones ilegales (de trabajadores prófugos, por ejemplo) y las no declaradas.

Fuentes: Producción de azúcar y hectáreas con caña: Campi, "Azúcar", 2002, pp. 124-126; Peones matriculados: *ibid.*, p. 226; Precios del azúcar, *La Razón*, Tucumán, 14 de junio de 1878; *El Republicano*, Tucumán, 6 de octubre de 1881; de 1884 a 1896, Campi, "Azúcar", 2002, p. 135; Precios de la caña: Balán, "Migraciones", 1976, pp. 11-12.

CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR PATRONES, SEGÚN LA MAGNITUD DE SUS PLANTELES DE TRABAJADORES. REGISTRO DE LA MESA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, DICIEMBRE DE 1869 A DICIEMBRE DE 1870^a

<i>Rango (peones matriculados por patrón)</i>	<i>Número de patrones</i>	<i>Peones matriculados</i>
Más de 30	38 (2.63%)	2 077 (30.90%)
21 a 30	22 (1.37%)	541 (8.05%)
11 a 20	72 (4.47%)	1 093 (16.26%)
6 a 10	101 (6.27%)	784 (1.67%)
1 a 5	1 378 (85.53%) ^b	2 226 (33.12%)
Total	1 611 (100%)	6 721 (100%)

^a La información representa por lo menos 65% de los patrones y de los trabajadores matriculados en toda la provincia. No incluye los valores del mes de febrero de 1870, lo que no afecta su calidad, porque era un mes irrelevante en el rubro.

^b En este rango se incluyen los particulares que conchababan sirvientas y sirvientes.

Fuentes: *El Nacionalista*, Tucumán, 25 de agosto de 1870; 4 de septiembre de 1870; 25 de septiembre de 1870; 2 de octubre de 1870; 16 de octubre de 1870; 23 de octubre de 1870; 20 de noviembre de 1870; 19 de enero de 1871; 5 de febrero de 1871; 16 de febrero de 1871; Archivo Histórico de Tucumán, "Estados de ingresos y egresos del Departamento General de Policía", Comprobantes de Contaduría, vol. 174, ff. 399-400 y 485; vol. 175, ff. 131, 456, 461-462, 471-472 y 614-624; vol. 176, ff. 285-291, 303-304, 477-478 y 592-593; vol. 177, f. 121.

al trabajo bajo el régimen del conchabo obligatorio. Aunque se trata de una observación realizada a comienzos del siglo XX, cuando ya había desaparecido en Tucumán la institución de la papeleta de conchabo, es pertinente remitirnos a la explicación que formulaba Eric Boman sobre los límites de los incentivos monetarios para retener en las labores de la zafra azucarera a los trabajadores santiagueños:

En la industria azucarera de Tucumán, muy desarrollada, la mayor parte de la mano de obra comprende a indios y mestizos de Santiago del Estero, donde abundan los bosques de algarrobo. En la estación que maduran los frutos [el algarrobo da sus frutos desde comienzos de noviembre hasta fines de enero] es imposible, aun ofreciéndoles salarios extraordinarios, retener estos obreros y obligarlos a volver de su país donde ellos tienen, entonces, lo suficiente para comer sin estar obligados a trabajar.⁷

⁷ Boman, *Antiquités*, 1908, p. 87 (traducción al castellano de Estela Noli, a quien agradezco este comentario del antropólogo sueco). Como afirmó Balán: "los salarios altos no alcanzaban para reclutar la mano de obra necesaria y aumentarlos ponía en riesgo la ganancia sin seguridad de que creciera la oferta de trabajo. Como se observa en numerosas ocasiones, con

Esto explica que un importante sector de la población rural tuviera preferencia por formas de subsistencia alternativas al trabajo asalariado (por ejemplo, la atención de minifundios, la ganadería en pequeña escala o la recolección de frutos silvestres, en el caso de un sector de los migrantes santiagueños), aunque tuviera una retribución monetaria menor, o no la tuviera.

Con estas características, de haber existido condiciones de contratación no coactivas, ante el aumento en la demanda se habría producido un nuevo equilibrio a través del incremento de los salarios, con poca –y hasta incluso nula– variación en la mano de obra dispuesta a emplearse. Asimismo, el impacto de ello sobre los costos habría hecho disminuir el excedente que se apropiaba el empresariado azucarero y/o podría haber hecho peligrar la competitividad del azúcar tucumana frente a la importada, pese a la protección arancelaria que la beneficiaba.

En esta situación, los instrumentos de coacción extraeconómica permitían a los empresarios obtener la mano de obra necesaria para los niveles de actividad en que operaban, pagando un nivel de salario compatible con su condición de mínimo costo y/o la cantidad de excedente que desearan captar, con la sola limitación de la eficacia con que se aplicaban.

Esto último fue posible en la medida en que se conjugaron dos circunstancias: un control político férreo y sin fisuras de la elite tucumana sobre el gobierno local, y cierto equilibrio entre los beneficios evidentes de la captación forzosa de la mano de obra y las pérdidas que ocasionaban los actos de resistencia de los trabajadores, principalmente las fugas de peones endeudados. La primera condición era imprescindible para mantener un sistema laboral a todas luces atentatorio contra las libertades individuales consagradas por la Constitución Nacional de 1853 y el Código Civil, ya que el ideal liberal y republicano que compartían las diferentes facciones políticas de la época se conciliaba con dificultad con las prácticas coactivas heredadas del pasado colonial y con la consideración de la fuerza de trabajo como un derecho de propiedad del empleador. En cuanto al segundo punto, hasta muy avanzada la segunda mitad del siglo XIX existió en la elite tucumana un sólido consenso respecto de que los beneficios de la coacción laboral eran notablemente superiores a sus costos, inevitables tanto en el ámbito estatal como en el privado.

una fuerza de trabajo de proletarización reciente, un salario mayor daría lugar a una disminución efectiva de trabajo ofrecido en el mercado.” Balán, “Migraciones”, 1976, p. 209.

LA EVOLUCIÓN DEL SALARIO REAL

Para abordar esta cuestión, se utilizó como base documental una serie de salarios nominales de la provincia de Tucumán para el periodo de 1850 a 1923 y una serie de precios de bienes de consumo construida a partir de los libros de cuentas de los conventos de San Francisco y Santo Domingo de San Miguel de Tucumán.⁸ Las investigaciones de Balán para el caso tucumano, de Carmagnani para el norte chico chileno en el periodo tardocolonial, y de Cortés Conde sobre Buenos Aires de fines del siglo XIX y comienzos del XX constituyeron referencias ineludibles.⁹

El salario real del trabajador azucarero, cuya evolución deseamos determinar, es el de los peones, sector mayoritario en la masa laboral y al que estaban dirigidas las normativas coactivas. El periodo a analizar, 1881-1893, abarca los años cruciales del “despegue” azucarero, acotado por el arribo del ferrocarril a la capital provincial en 1876 y la gran crisis de sobreproducción de 1896, año en el cual se derogó, además, el sistema de la papeleta de conchabo.

En relación con la serie de salarios nominales del peón azucarero de que disponemos es necesario puntualizar:

a) Fueron tomados de fuentes diversas (informes oficiales, de observadores y viajeros, notas de prensa, avisos de empresas), aunque abundantes y comparables.

b) No todos los datos se refieren a un mismo momento del año, con lo que puede haber distorsiones a causa de la fuerte estacionalidad de la actividad azucarera. Esto hace más confiables a aquéllos de los meses de zafra e insinúa una posibilidad de sesgo negativo en los de otros meses (la ausencia de series de salarios elaboradas a partir de archivos de empresa nos obliga a trabajar con este tipo de información).

c) Los datos obtenidos se refieren indistintamente a retribuciones por día, mes o “tareas”. En el primer caso no hay ningún tipo de inconvenientes, pues se trata de la paga de una jornada de sol a sol en las labores de campo, con breves periodos de descanso para las comidas, y de doce horas para los trabajadores de ingenio en época de zafra (en 1923 una ley provincial establecerá la jornada máxima de ocho horas para los obreros industriales, aunque algunos ingenios ya habían comenzado la reducción de la jornada de labor a fines de la década de 1910). En el caso de los datos sobre jornales diarios, los mismos fueron multiplicados por 25, que

⁸ Se ha utilizado una “Serie de salarios nominales en Tucumán, 1850-1923” (inédito), de nuestra autoría, y una serie de precios de bienes de consumo elaboradas en 1993 por un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, bajo nuestra dirección.

⁹ Balán, “Migraciones”, 1976; Carmagnani, *Salariado*, 1963; Cortés, *Progreso*, 1979.

es el máximo número probable de días que se trabajaba mensualmente en ingenios y fincas cañeras, considerando los altos niveles de ausentismo de la época y las frecuentes interrupciones de la molienda durante la zafra. Los datos sobre salarios mensuales fueron corregidos, a su vez, por un factor de ajuste (25/30), ya que era práctica de la época liquidar los salarios estipulados por mes únicamente con lo correspondiente a los días efectivamente trabajados. En la única liquidación de salarios que se ha podido consultar, de la Quinta Normal, de 1875, los salarios devengados se calculaban dividiendo las asignaturas mensuales en 30 y multiplicando el resultado de esta operación por los días de trabajo. Julio P. Ávila confirmaba en 1892 la vigencia de esta costumbre: “Actualmente, aunque a un jornalero se le asigna 20 pesos mensuales, sólo consigue ganarlos trabajando 30 o 31 días, o lo que es igual, para recibir 240 pesos papel, equivalentes a 75 pesos oro, necesita trabajar 365 días y 6 horas!”¹⁰

d) Para obtener una estimación más realista corresponde sumar al salario monetario el valor de la ración alimenticia (su componente “natural”), que también lo integraba de acuerdo con la práctica generalizada de la época. Balán sugiere que la ración “agregaba alrededor de 50% al salario del peón”,¹¹ una estimación muy razonable para algunos años. De acuerdo con nuestros propios cálculos, importaba 74.8% del salario monetario de los peones azucareros en 1881; 94.5% en 1882; 90.5% en 1884; 85.9% en 1888; 52.4% en 1890; 42.9% en 1891; 44.7% en 1892 y 55.8% en 1893 (véanse cuadros 4 y 5).¹² El porcentaje seguramente fue menor, inclusive, si se tiene en cuenta que es poco probable que la calidad de los alimentos que componían la ración de los trabajadores era equivalente a los consumidos por las comunidades religiosas de San Miguel de Tucumán, a partir de cuyos libros de cuentas elaboramos nuestra serie; sin embargo, no disponemos de ningún indicador o factor fiable para realizar un ajuste que elimine esta probable distorsión.

¹⁰ Ávila, “Medios”, 1904, p. 188. Es muy difícil, por otra parte, establecer comparaciones en las asignaciones por “tareas”, lo que sí es posible en el caso del corte de la caña a partir de principios del siglo XX, cuando se fijó la retribución de los trabajadores por 1 000 kg de caña cortada, “pelada” y “despuntada”.

¹¹ Balán, “Migraciones”, 1976, p. 19.

¹² En 1867, el costo de un real que un informe de policía da a la ración era equivalente a 47% del componente monetario del salario del peón, fijado ese año en ocho pesos bolivianos mensuales (Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa, vol. 103, f. 97); en 1875, según los balances de la Quinta Normal, la ración agregaría entre 50 y 63% al salario monetario de las diferentes categorías de peones (*La Razón*, Tucumán, 16 de mayo de 1875, 4 y 11 de junio de 1875); en 1904, según Biale Massé, el ingenio La Invernada suministraba una ración de dos kilos de carne, dos kilos de maíz, sal y leña, el doble de lo que usualmente proporcionaban los otros ingenios. En función de los precios de los dos primeros productos en la proveeduría de la misma empresa, la manutención era equivalente a 35% del salario monetario en épocas de zafra, el que descendía en 30-40% a su término. Biale, *Informe*, 1904, t. I, p. 218.

e) No se efectuó ningún tipo de corrección para reflejar el efecto del uso de vales (moneda privada sólo canjeable en las “proveedurías” o almacenes de empresas) como medio de pago, pues no se encontró información para estimar en qué medida afectaba el salario realmente percibido por los peones.¹³

En relación con la determinación de una canasta de bienes que sea significativa para deflactar los salarios nominales, se recurrió a los libros de cuentas de los conventos de San Francisco y Santo Domingo de San Miguel de Tucumán, los libros de egresos e ingresos para el periodo de 1881 a 1886, en el primer caso, y los libros de procura de la vida común para el periodo de 1884 a 1893, en el segundo. A partir de los datos contenidos en estos registros se ha elaborado el cuadro 3, donde se muestra la evolución de los precios de arroz, de café, de papa, de fósforos y de leña para el periodo de 1881 a 1893, de carne para el periodo de 1881 a 1886 y de maíz para el periodo de 1886 a 1896. Contamos con la limitación de carecer de información sobre rubros como vestimenta y vivienda; por ello, nos vemos obligados a excluir tales conceptos. Esto implica hacer un fuerte supuesto en el caso de la vestimenta, pero no tanto en el caso de vivienda, ya que casi la totalidad de los peones azucareros vivía dentro de las fincas cañeras y en casas propiedad de los ingenios. La canasta que se utilizará será un estimado del gasto mensual en alimentos reconocidos por los ingenios a los trabajadores, calculado a partir de la *ración* diaria que se daba como parte del pago a los peones.¹⁴

Sabemos que la ración se componía de 900 g de carne y 900 g de maíz por día (a veces, y según los ingenios, 20 g de sal, un poco de leña o un zapallo), lo que equivale a 2.4 arrobas por mes de cada uno de sus dos principales componentes.

Para subsanar el problema que constituyen, precisamente, el maíz y la carne, bienes para los que faltan datos de algunos años, se completaron sus series de precios sobre la base de las series de los otros productos, de las que se disponen valores para todo el periodo de 1881 a 1893.

¹³ De acuerdo con la información disponible no puede afirmarse que las proveedurías y el uso de vales disminuían, en todos los casos, el salario neto percibido por los trabajadores, aunque hay muchos ejemplos de abusos cometidos con los mismos. Véase Bialek, *Informe*, 1904, t. I, pp. 213, 217-219, 221; t. III, p. 24. No puede dejar de señalarse dos puntos al respecto: tanto vales como proveedurías constituían, sin duda, instrumentos de control social y de retención de la mano de obra, asociados íntimamente a la práctica del endeudamiento; por otro lado, la moneda privada ha sido un fenómeno común en muchos procesos de industrialización, en los cuales la transformación en asalariados de grandes masas de hombres requiere gran cantidad de circulante en unidades de pequeño valor no disponibles todavía en el mercado. Ello ocurrió durante la revolución industrial inglesa y también en Cuba durante el siglo XIX, donde los ingenios emitían su propia moneda. Véase Moreno, “Token”, 1983.

¹⁴ Éste es, básicamente, el criterio seguido por Carmagnani, *Salariado*, 1963, pp. 74-78, y Bértola, Camou y Porcile, “Comparación”, 1999, p. 4.

CUADRO 3. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE BIENES DE CONSUMO
EN TUCUMÁN DURANTE EL PERIODO DE 1881 A 1893

Año	Carne (pesos m. n. por arroba)	Maíz (pesos m. n. por arroba)	Arroz (pesos m. n. por arroba)	Papa (pesos m. n. por arroba)	Café (pesos m. n. por arroba)	Fósforos (pesos m. n. por gruesa)	Leña (pesos m. n. por carrada)
1881	1.16	-	-	-	13.76	2.58	3.17
1882	1.62	-	1.30	0.79	13.62	2.77	4.97
1883	2.18	-	1.77	0.72	5.24	2.89	5.71
1884	2.50	-	2.09	1.32	5.53	2.91	5.27
1885	2.51	-	2.43	0.93	6.19	2.83	5.72
1886	2.40	0.47	2.20	1.28	7.02	2.23	8.25
1887	-	0.39	2.20	1.04	8.94	2.47	4.75
1888	-	0.58	2.26	1.21	10.00	2.41	7.41
1889	-	0.76	2.90	1.62	12.50	3.12	9.06
1890	-	0.94	4.12	1.81	19.49	4.70	12.50
1891	-	1.01	4.83	2.03	24.17	5.08	15.25
1892	-	1.04	4.57	1.84	21.11	5.00	12.92
1893	-	1.36	3.79	1.22	20.37	5.00	11.77

Fuentes: "Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893" y "Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886". El relevamiento y procesamiento de datos ha sido efectuado, en el primer caso, por Sandra Abdenur, José Jatib, Marcia Macedo, Antonio Rodríguez de los Ríos y Walter Villafañe; en el segundo, por Andrés Sánchez Wilde.

El índice de precios de los alimentos se determina tomando a 1881 como año base por la simple razón de ser el primer año del cual disponemos de información. El cuadro 4 muestra los cálculos sobre la evolución del costo mensual de la ración alimenticia de los peones; el cuadro 5, la evolución de lo que denominamos salario global (componente monetario + ración); y el cuadro 6, los cálculos finales (con todos los supuestos hechos y las limitaciones de la información utilizada) sobre la evolución del salario real del peón azucarero de 1881 a 1893.

El problema planteado por la composición del salario de las peonadas (componente monetario + ración alimenticia) obligó a realizar dos estimaciones del salario real, por cuanto cada una de las dos posibilidades que se presentan (considerar como salario nominal el componente monetario del salario o el “salario global”) expresan aspectos particulares que es necesario destacar.

Calcularlo a partir de lo que llamamos “salario global” implica considerar el componente alimenticio que constituía la ración, evitando el sesgo que se obtendría si se lo estimara sólo a partir de su componente monetario. Pero esta otra opción permite observar la evolución del poder adquisitivo de los trabajadores en relación con otros bienes distintos a los de la subsistencia y centrar el enfoque sobre el elemento clave en la negociación capital-trabajo. Efectivamente, siendo la ración alimenticia un pago en especie, el aumento del poder adquisitivo de los trabajadores sólo era posible con incrementos en el componente monetario del salario, y allí se centraba la puja entre aquéllos y sus patronos. El tema de la ración entró en discusión a principios del siglo XX y su supresión (y reemplazo por lo que se estimaba su equivalente monetario) fue una de las reivindicaciones de la huelga de 1904, finalmente concedida por las patronales. Por último, esta opción se justifica porque, como se observa, el crecimiento del salario real obedece –cualquiera que sea el cálculo que hagamos– al aumento de su componente monetario a una tasa superior que la del precio de los alimentos.

De acuerdo con nuestras estimaciones, la suba más significativa de los salarios del peón azucarero tucumano se produjo entre 1888 y 1891, en un movimiento coincidente con el alza más destacada del precio del azúcar durante el “despegue” de la agroindustria (en esos años los 10 kg de azúcar de primera molida se incrementaron, según los valores del cuatrimestre mayo-agosto, de 2.11 a 6.71 pesos, moneda nacional)¹⁵ y con un extraordinario incremento de la rentabilidad y del ingreso global del sector azucarero, que en esos años se duplicó a valores constantes.¹⁶ En

¹⁵ Campi, “Azúcar”, 2002, p. 135.

¹⁶ *Ibid.*, p. 138.

CUADRO 4. EVOLUCIÓN DEL COSTO MENSUAL
DE LA RACIÓN DEL PEÓN AZUCARERO PARA 1881-1893

<i>Año</i>	<i>Maíz</i> <i>(pesos m. n.</i> <i>por arroba)</i>	<i>Carne</i> <i>(pesos m. n.</i> <i>por arroba)</i>	<i>Costo mensual</i> <i>de la ración</i> <i>(pesos m. n.)</i>
1881	1.01	1.16	5.21
1882	1.01	1.62	6.53
1883	0.95	2.18	7.52
1884	0.76	2.50	7.83
1885	0.56	2.51	7.37
1886	0.47	2.40	6.89
1887	0.39	2.29	6.44
1888	0.58	2.31	6.94
1889	0.76	2.58	8.02
1890	0.94	2.86	9.11
1891	1.01	3.01	9.65
1892	1.04	2.99	9.67
1893	1.36	2.52	9.32

Fuentes: "Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893" y "Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886".

este contexto, la opción de aumentar la paga monetaria para atraer más trabajadores –frente a la tradicional receta de aplicar mayores dosis de coacción– no ponía en peligro la tasa de ganancia, por lo que el sector patronal se hacía más permeable a enfrentar con criterios “modernos” los problemas de la oferta de trabajo. En tanto, los trabajadores no dejaron de resistir la coacción, fortaleciendo su posición negociadora en el mercado, por lo que es posible asociar también el incremento salarial con este tipo de conductas.

No se dispone de indicadores para medir la evolución de la oferta laboral, como podrían ser series anuales que den cuenta de los movimientos migratorios intrarregionales, pero todo indica que en los años del “despegue” azucarero (1876-1896) fue creciendo en términos absolutos y fue haciéndose más elástica. Estas transformaciones son lógicas si se tiene en cuenta que la expansión de la actividad azucarera fue contemporánea a la decadencia de otras, como, por ejemplo, el cultivo del trigo, desarrollado en pequeñas explotaciones, con la consecuente desaparición de medios alternativos de subsistencia al trabajo asalariado en inge-

CUADRO 5. EVOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL SALARIO NOMINAL MENSUAL DEL PEÓN AZUCARERO EN TUCUMÁN, 1881-1893, EN PESOS M. N.

<i>Año</i>	<i>Componente monetario (Salario 1)</i>	<i>Componente ración (Salario 2)</i>	<i>Salario nominal o global (1 + 2)</i>
1881	5.78	5.21	10.99
1882	5.75	6.53	12.28
1883	-	7.52	-
1884	7.22	7.83	15.05
1885	-	7.37	-
1886	-	6.89	-
1887	-	6.44	-
1888	6.74	6.94	13.68
1889	-	8.02	-
1890	14.65	9.11	23.56
1891	18.75	9.65	28.40
1892	18.01	9.67	27.68
1893	18.75	9.32	28.07

Fuentes: Balán, "Migraciones", 1976; Campi, "Serie", inédito.

nios y plantaciones cañeras.¹⁷ Por otra parte, el proceso de proletarización y de disciplinamiento que promovió la coacción debe haber modificado pautas culturales, hábitos y expectativas de los sectores populares, haciendo aumentar la valoración subjetiva de la renta. Es posible afirmar, en consecuencia, que éste fue también uno de los elementos que actuaron en favor de la abolición de la coacción laboral, que sobrevendría en 1896, y también que, en cierto sentido, dicha abolición puede interpretarse como un indicio de su éxito relativo.

Abona la hipótesis de que el fuerte aumento de los salarios entre 1888-1891 estaría relacionado con una mayor predisposición patronal a conceder incentivos monetarios para incrementar la cantidad de brazos, ofrecida la circunstancia de que se trató de un periodo de baja conflictividad social, comparado, por ejemplo, con 1884, año en el que, según los datos

¹⁷ En el departamento de Chicligasta, en 1875 y 1896 estaban en producción, respectivamente, 1 924 y 1 841 ha de maíz; 1 875 y 63.5 ha de trigo; 140 y 438 ha de tabaco; 90 y 3 382 ha de caña de azúcar y 833 y 301.5 ha de otros cultivos. Terán, "Provincia", 1875; véase también Censo Nacional de República Argentina de 1895.

CUADRO 6. EVOLUCIÓN DEL SALARIO REAL
DEL PEÓN AZUCARERO EN TUCUMÁN, 1881-1893

<i>Año</i>	<i>Índice costo de alimentos</i>	<i>Salario real 1^a</i>	<i>Índice 1^b</i>	<i>Salario real 2^c</i>	<i>Índice 2^d</i>
1881	100.00	5.78	100.00	10.99	100.00
1882	125.40	4.59	79.41	9.79	89.00
1883	144.39				
1884	150.35	4.80	83.04	10.01	91.00
1885	141.57				
1886	132.26				
1887	123.64				
1888	133.31	5.06	87.54	10.26	93.35
1889	154.14				
1890	174.96	8.26	142.90	13.46	122.47
1891	185.42	10.11	174.90	15.31	139.30
1892	185.77	9.69	167.70	14.90	135.56
1893	179.00	10.47	181.14	15.68	142.67

^a Está calculado considerando como salario nominal a su componente monetario (componente monetario/índice costo de los alimentos).

^b Se elaboró tomando como base 100 el salario real 1 de 1881.

^c Está calculado considerando como salario nominal lo que denominamos salario global (salario global/índice costo de los alimentos).

^d Se elaboró tomando como base 100 el salario real 2 de 1881.

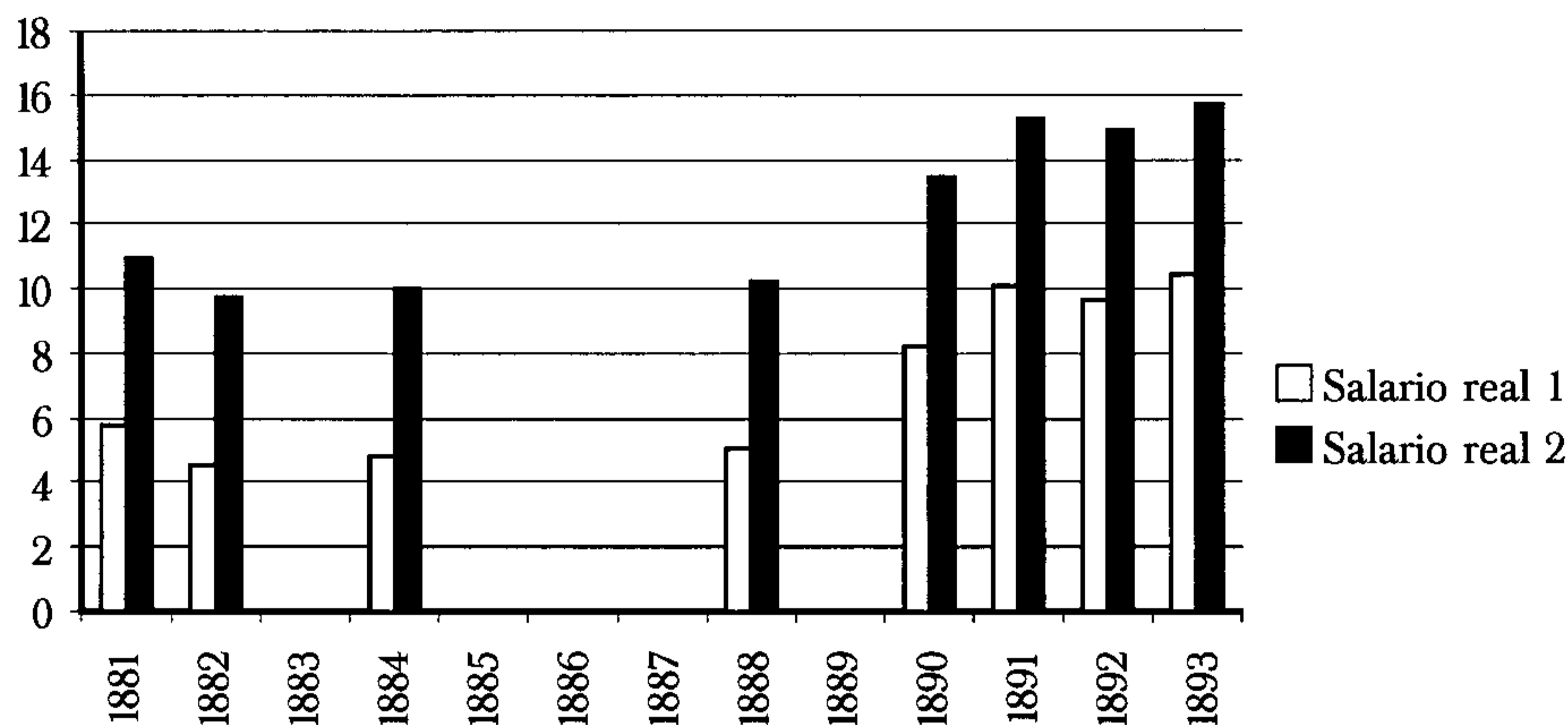
Fuentes: "Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893" y "Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886"; Balán, "Migraciones", 1976; Campi, "Serie", inédito.

de que disponemos, se habrían declarado con particular intensidad movimientos huelguísticos en ingenios y fincas cañeras.¹⁸ No está de más acotar que fue precisamente 1884 un año de precios deprimidos del azúcar (en el ámbito doméstico e internacional) y de un nivel de los salarios monetarios (a valores constantes), casi 20% inferior a los de 1881. En ambos casos, como se observa, los salarios habrían evolucionado al compás del precio del azúcar.¹⁹

¹⁸ Véase Campi, "Azúcar", 2002, capítulo IX.

¹⁹ Debe advertirse, si comparamos el estado de los precios del azúcar de 1884 con los de 1888-1891, que el marco institucional en el que se desenvolvía la actividad tuvo al respecto una incidencia decisiva: en el primer año los niveles de protección para el producto eran todavía los generales establecidos por las leyes de aduana. En ese año el Congreso Nacional votó un arancel específico (que entró en vigencia el 1 de enero de 1885), y a partir de 1888 se aplicó aún una protección más rigurosa, cuyos efectos positivos sobre los precios internos del azúcar son indiscutibles.

GRÁFICA 1. EVOLUCIÓN DEL SALARIO REAL DEL PEÓN AZUCARERO EN TUCUMÁN (EN PESOS M. N. Y AÑO BASE 1881)



Fuentes: “Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1881-1883” y “Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886”; Balán, “Migraciones”, 1976; Campi, “Serie”, inédito.

Aunque tenemos datos elocuentes sobre el agudo crecimiento de la demanda de trabajo que tuvo lugar en ese corto periodo (incremento del área cañera, construcción de líneas férreas, etc.), no hay cifras que permitan mensurar la incidencia que tuvo sobre ella, por ejemplo, el sector de la construcción en la ciudad capital y en las ciudades y villas del interior tucumano. Igualmente, como se ha dicho, no es posible determinar si, contemporáneamente, se debilitó o no el flujo de migrantes de Santiago del Estero y Catamarca. Al respecto, es muy probable que el auge azucarero santiagueño que tuvo lugar en esos mismos años y los esfuerzos de los patrones y de las autoridades de la vecina provincia por evitar que la mano de obra local migrara a la zafra tucumana lo hayan limitado, agudizando la escasez relativa de trabajadores en los fundos cañeros e ingenios tucumanos. Como es evidente, un conjunto de factores confluyeron en el comportamiento de los salarios entre 1888 y 1891.

En relación con el movimiento general de los salarios en Tucumán, es posible deducir que estuvo determinado por la evolución del salario del trabajador azucarero, en virtud de la preponderante participación relativa de la agroindustria en la economía provincial. No se cuenta con series de otras actividades, salvo las que pueden elaborarse con los sueldos de los empleados de la administración pública. Al respecto, considerando la categoría inferior de estos últimos, la de los gendarmes de cam-

CUADRO 7. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL SALARIO
NOMINAL DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO
CON EL DE LOS GENDARMES DE CAMPAÑA
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, 1881-1893

<i>Años</i>	<i>Salario nominal del peón azucarero tucumano</i>	<i>Salario nominal de los gendarmes de campaña^a</i>
1881	10.99	8.00
1882	12.28	10.00
1884	15.05	11.58
1888	13.68	15.00
1890	23.56	20.00
1891	28.40	20.00
1892	27.68	20.00
1893	28.07	30.00

^a Aunque el Estado provincial no proveía viviendas a sus funcionarios como lo hacían los ingenios azucareros, la diferencia en los ingresos reales que podría determinar esa circunstancia puede desestimarse, considerando el bajo costo de la vivienda popular en el ámbito rural.

Fuentes: "Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893" y "Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886"; *Compilación ordenada de leyes y decretos de la provincia de Tucumán*, vol. VIII, pp. 91-95 y 277-282; vol. X, pp. 98-102; vol. XIV, pp. 128-136; vol. XVII, pp. 101-108.

paña, se observa cómo en el periodo analizado sus ingresos evolucionaron, en general, con retraso en relación con los de los peones azucareros (véanse cuadros 7 y 8, gráfica 2), salvo en los años 1888 y 1893.

La comparación de los ingresos reales del peón azucarero tucumano con los de los obreros no calificados de la ciudad de Buenos Aires y con los de los peones rurales de la provincia del mismo nombre no deja de ser igualmente interesante, pese a que el periodo considerado (1882-1893) es muy corto, en virtud de los datos disponibles (véanse cuadros 9 y 10, gráfica 3).

La comparación es válida sobre todo para contrastar la evolución de los ingresos de los asalariados en dos economías regionales. La gran diversidad climática, de recursos naturales y de hábitos culturales (las dietas alimenticias de los trabajadores tucumanos y los del área pampeana eran muy diferentes, por ejemplo) desaconsejan aventurar conclusiones sobre el poder adquisitivo y los niveles de vida.

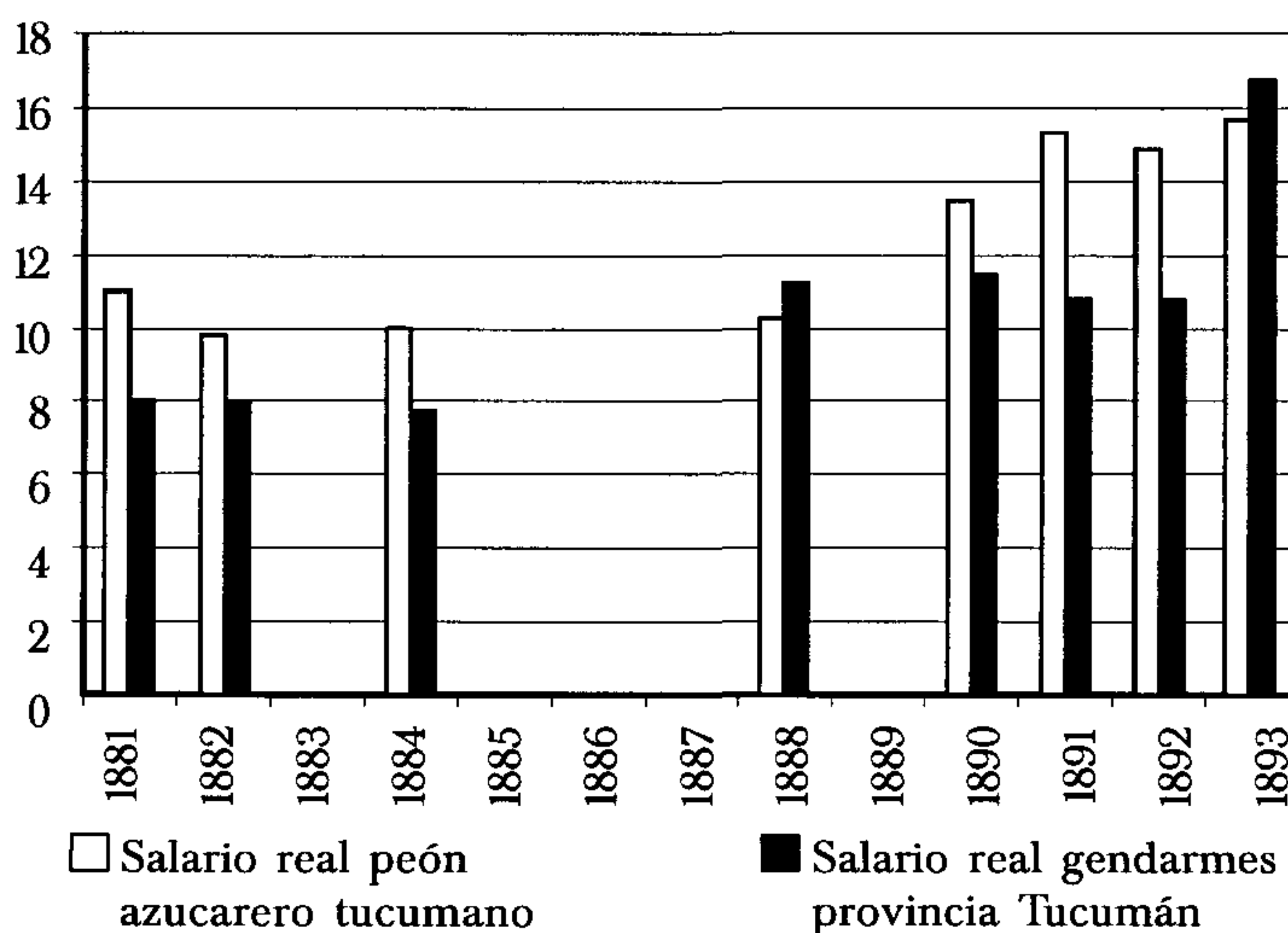
Lo que resalta en primer lugar es la notable diferencia entre los ingresos reales (en pesos m. n.) del obrero no calificado de la ciudad de Buenos Aires (SROCB) y, en menor medida, del salario real del peón rural de la

CUADRO 8. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL SALARIO REAL DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO CON EL DE LOS GENDARMES DE CAMPAÑA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, 1881-1893

<i>Años</i>	<i>Salario real (global) del peón azucarero tucumano</i>	<i>Salario real de los gendarmes de campaña</i>
1881	10.99	8.00
1882	9.79	7.97
1884	10.01	7.70
1888	10.26	11.25
1890	13.46	11.43
1891	15.31	10.79
1892	14.90	10.77
1893	15.68	16.76

Fuentes: “Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893” y “Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886”; Balán, “Migraciones”, 1976; Campi, “Serie”, inédito; *Compilación ordenada de leyes y decretos de la provincia de Tucumán*.

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL SALARIO REAL DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO CON EL DE LOS GENDARMES DE CAMPAÑA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, 1881-1893



Fuentes: “Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893” y “Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886”; Balán, “Migraciones”, 1976; Campi, “Serie”, inédito; *Compilación ordenada de leyes y decretos de la provincia de Tucumán*.

CUADRO 9. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS
DE LOS ALIMENTOS, SALARIOS NOMINALES Y REALES
DE LOS OBREROS NO CALIFICADOS Y DE LOS PEONES RURALES
DE LA CIUDAD Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1882-1893
(EN PESOS M. N.)^a

Años	Índice de alimentos	SNOCBA ^b	SROCBA ^c	SNPRBA ^d	SRPRBA ^e
1882	100.0	24.0	24.0	15.3	15.3
1883	95.2	27.0	28.4	14.0	14.7
1884	100.0	27.0	27.0	14.0	14.0
1885	85.7	27.0	31.5	14.6	17.0
1886	85.7	29.5	34.4		
1887	122.2	30.0	24.5		
1888	122.2	30.0	24.5	30.0	24.5
1889	122.2	30.0	24.5	30.0	24.5
1890	158.7	30.0	18.9	17.0	10.7
1891	181.0	47.5	26.3	32.5	18.0
1892	158.7	47.5	29.9	30.0	18.9
1893	173.0	47.5	27.5		

^a Año base: 1882.

^b Salario nominal obreros no calificados de la ciudad de Buenos Aires.

^c Salario real obreros no calificados de la ciudad de Buenos Aires.

^d Salario nominal peones rurales de la provincia de Buenos Aires.

^e Salario real peones rurales de la provincia de Buenos Aires.

Fuente: elaboración propia sobre la base de Cortés, *Progreso*, 1979, pp. 226-228.

provincia del Buenos Aires (SRPRBA) con el del peón azucarero tucumano (SRPAT) en todos los años de la serie, aunque de considerar el elevado costo de la vivienda en la ciudad de Buenos Aires se reduciría seguramente la brecha con el primero. De todos modos, se observa que el SRPAT evolucionó a una tasa anual promedio superior al de los trabajadores urbanos y rurales de Buenos Aires, pues en dos de los primeros años de la serie (1882 y 1884) representaba 40.8 y 37% del SROCB, mientras que en 1890 y 1893 constituía 71.2 y 57% de éste, respectivamente. Al respecto, más que expresar una diferencia en el desempeño de ambas economías, la azucarera y la pampeana, en lo que fue un periodo de gran expansión de ambas, la evolución de los salarios en ambas regiones permite inferir las diferentes consecuencias que tuvo sobre ellas la crisis de 1890.

En efecto, sus consecuencias recesivas fueron muy fuertes para el sector agroexportador, lo que se manifestó en una caída de 56% del SRPRBA

CUADRO 10. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS SALARIOS REALES DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO, DEL OBRERO NO CALIFICADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DEL PEÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1882-1893 (EN PESOS M. N.)^a

<i>Años</i>	<i>SRPAT</i> ^b	<i>SROCB</i> ^c	<i>SRPRBA</i> ^d
1882	9.8	24.0	15.3
1883		28.4	14.7
1884	10.0	27.0	14.0
1885		31.5	17.0
1886		34.4	
1887		24.5	
1888	10.3	24.5	24.5
1889		24.5	24.5
1890	13.5	18.9	10.7
1891	15.3	26.3	18.0
1892	14.9	29.9	18.9
1893	15.7	27.5	

^a Año base: 1882

^b Salario real peón azucarero tucumano.

^c Salario real obrero no calificado de la ciudad de Buenos Aires.

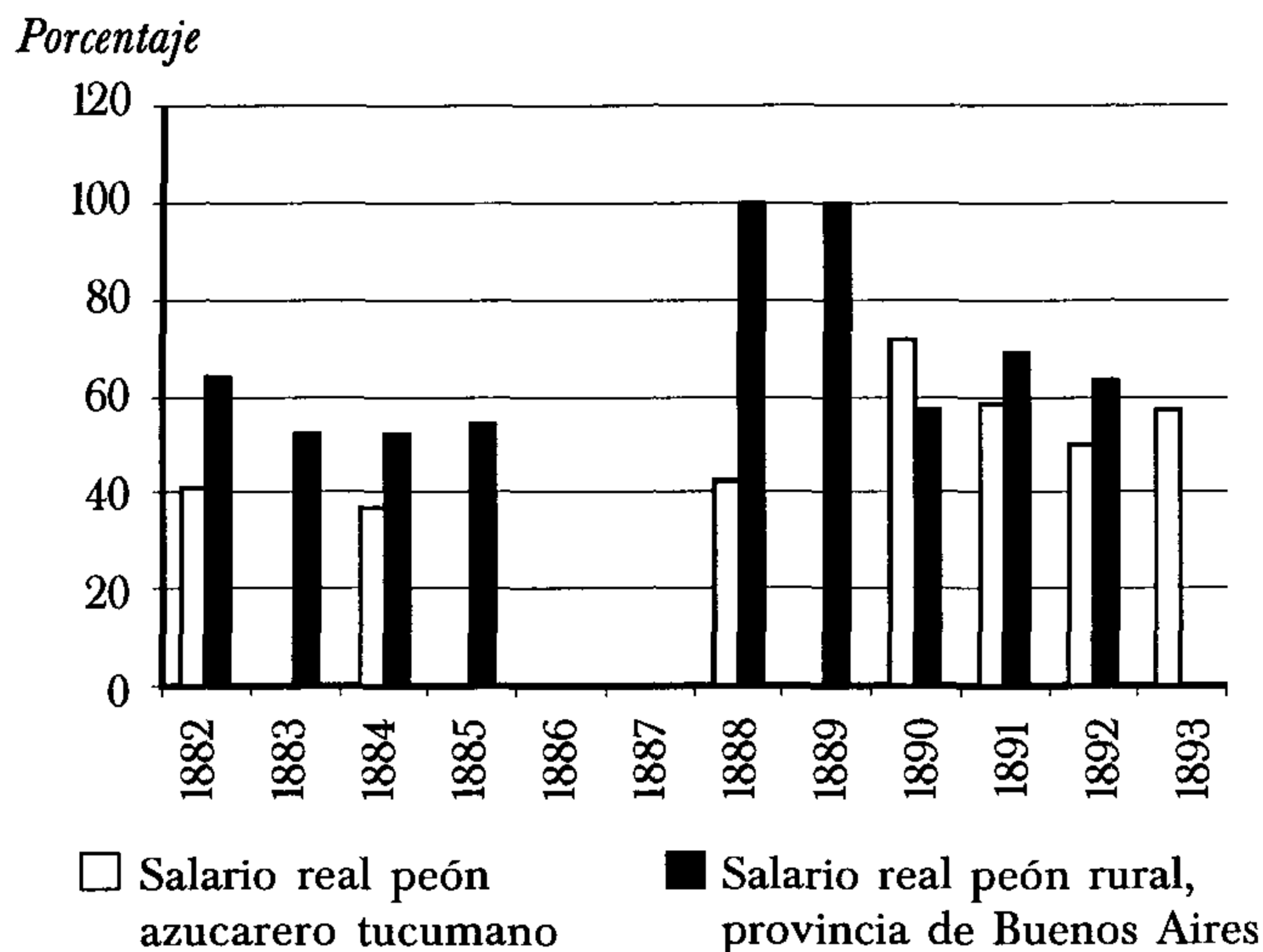
^d Salario real peón rural de la provincia de Buenos Aires.

Fuentes: Balán, "Migraciones", 1976; Campi, "Serie", inédito; Cortés, *Progreso*, 1979.

y de 23% del SROCB. Por el contrario, la depreciación del peso frente al oro y la protección adicional que ello implicó para la producción nacional destinada al mercado interno tuvieron efectos muy positivos para la economía azucarera, lo que se reflejó en una suba del poder adquisitivo de los peones azucareros. En efecto, en 1891, el mismo se había incrementado 50% en relación con 1888.

La comparación realizada tiene, por supuesto, algunas limitaciones. Se trata de un periodo corto, lo que impide sacar conclusiones sobre el comportamiento de los salarios en ambos sectores de la economía argentina en el mediano y largo plazo, sobre todo, considerando que abarca los años de más acelerado crecimiento del complejo azucarero tucumano, y que en él tuvo lugar la crisis coyuntural más aguda que soportó el modelo agroexportador desde la de 1873-1874 a la originada por la gran guerra de 1914-1918. Aunque los datos son claros para ese periodo expansivo de la economía azucarera, todavía no contamos con información

GRÁFICA 3. EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS REALES DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO Y DEL PEÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN RELACIÓN CON EL SALARIO REAL DEL OBRERO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, 1882-1893 (SROCBA = 100)



Fuente: Cortés, *Progreso*, 1979.

para estimar la evolución del SRPAT a partir de 1893, ni para valorar cómo afectó el ingreso de los trabajadores la crisis de sobreproducción de 1895-1896 y la fuerte caída de los precios que fue su consecuencia inmediata.

Una pregunta relevante es la relativa a la incidencia que el aumento del SRPAT, que se verificó a partir de 1888, tuvo sobre las condiciones de vida de los trabajadores. Lamentablemente, todavía no se cuenta con series de algunos indicadores demográficos claves que podrían servir para aproximarnos al problema, aunque es improbable que en el corto plazo un aumento de los ingresos reales de los trabajadores pueda manifestarse en este plano (y ello con independencia de que sobre el comportamiento de estas variables tienen especial incidencia otros factores, como las políticas sanitarias gubernamentales, los avances de la medicina y su difusión en los sectores populares y –especialmente en el caso que nos ocupa– las medidas que en este orden tomaban las empresas azucareras). No obstante esta carencia, las denuncias que algunos contemporáneos realizaban sobre la cuestión no dejaron de alertar sobre las condiciones misera-

bles en que siguió transcurriendo la existencia del sector más desprotegido de los trabajadores tucumanos del azúcar.²⁰

BREVE CONSIDERACIÓN FINAL

El cuadro 11, que presenta la tasa anual de crecimiento del SRPAT, comparándola con otros indicadores de la economía azucarera y con los salarios reales de los gendarmes de campaña de Tucumán y de los obreros no calificados y peones rurales de Buenos Aires, pone de relieve la tasa anual de 7.3% de incremento del SRPAT, en su versión estrictamente monetaria (o de 4.1% si se considera lo que denominamos “salario global”), frente a la tasa de 1.4% del SROCBA y de 2.4% del SRPRBA.²¹

En las elevadas tasas anuales promedio de la expansión del área cañera (14.9%), de la producción azucarera (15.5%), y sobre todo del precio del azúcar (8.7%)²² y del ingreso global de la actividad a valores constantes (17.2%) se encuentra en gran medida la explicación del incremento del salario real del peón azucarero a partir de 1888 y 1889 (aunque no es posible con los datos hoy disponibles realizar una estimación ajustada de la evolución de la productividad del trabajo, la diferencia entre las tasas de crecimiento del área bajo cultivo cañero y la de la producción azucarera permite deducir que en los años del “despegue” la productividad global de la actividad –azúcar producida/hectáreas bajo cultivo cañero– se incrementó efectivamente).

A su vez, el contraste entre la evolución del poder adquisitivo de los trabajadores tucumanos del azúcar y el de los trabajadores de la ciudad y provincia de Buenos Aires en el corto periodo de 1888 a 1891 puede interpretarse como una manifestación más de las diferentes respuestas de la economía pampeana agroexportadora y de la azucarera de las provincias del norte ante los efectos de la crisis de 1890. Ello demostraría, asimismo, que los peones tucumanos también podían obtener algún beneficio con la protección directa (vía aforos aduaneros) o indirecta (por efecto de la depreciación del peso frente al oro) de la producción local frente a los azúcares extranjeros.

²⁰ Al respecto, Rodríguez Marquina no dudaba en responsabilizar de las elevadas cifras de la mortalidad infantil en los departamentos azucareros a los industriales, quienes, en su opinión, “salvo alguna muy honrosa excepción, no sostienen médico ni botica para los miles de brazos que fomentan su riqueza”. Rodríguez, *Anuario*, 1898, p. xxx.

²¹ Se considera tanto para el Salario Real del Obrero de la Ciudad de Buenos Aires (SROCB) como para el Salario Real Peón Rural de la Provincia de Buenos Aires (SRPRBA) el periodo de 1882 a 1893.

²² Se considera para el precio del azúcar el periodo de 1885 a 1892.

CUADRO 11. TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DE SALARIOS DEL PEÓN AZUCARERO TUCUMANO, DE OTROS INDICADORES DE LA ECONOMÍA AZUCARERA Y DE LOS SALARIOS REALES DE LOS OBREROS NO CALIFICADOS Y DE LOS PEONES RURALES DE LA CIUDAD Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EN PESOS M. N.) EN EL PERIODO 1881-1893, ESTIMADAS CON BASE EN PROMEDIOS TRIENALES^a

Precio de los alimentos	4.2
Componente monetario del salario nominal del peón azucarero	12.0
Salario global del peón azucarero	8.6
Salario real 1 del peón azucarero (monetario)	7.3
Salario real 2 del peón azucarero (salario global)	4.1
Salario real del gendarme de campaña de la policía de Tucumán	4.6
Salario real de obreros no calificados de la ciudad de Buenos Aires	1.4
Salario real de peones rurales de la provincia de Buenos Aires	2.4
Hectáreas bajo cultivo cañero	14.9
Producción de azúcar	15.5 ^b
Precio de la caña de azúcar	4.4 ^c
Precio mayorista del azúcar	8.7 ^d
Ingreso global del sector azucarero	17.2 ^e

^a Calculado con base en la fórmula $V_f = V_i (1 + r)^n$. Al estimar la tasa anual promedio de crecimiento se tomó como base el promedio trienal tanto al principio como al final del periodo para evitar resultados distorsionados a causa de variaciones interanuales de las series.

^b La tasa anual de expansión de la producción azucarera del periodo 1885-1892 fue de 7.85%.

^c Periodo 1884-1892.

^d Periodo 1885-1892.

^e Periodo 1885-1892.

Fuentes: Archivo Histórico de Tucumán, "Estados de ingresos y egresos del Departamento General de Policía", Comprobantes de Contaduría; "Libros de procura del convento de Santo Domingo, 1884-1893"; "Libro de ingresos y egresos del convento de San Francisco, 1876-1886"; *Compilación ordenada de leyes y decretos de la provincia de Tucumán*, vols. VIII, X, XIV y XVII; *La Razón*, Tucumán, 14 de junio de 1878; *El Republicano*, Tucumán, 6 de octubre de 1881; *El Nacionalista*, Tucumán, 25 de agosto de 1870; 4 de septiembre de 1870; 25 de septiembre de 1870; 2 de octubre de 1870; 16 de octubre de 1870; 23 de octubre de 1870; 20 de noviembre de 1870; 19 de enero de 1871; 5 de febrero de 1871; 16 de febrero de 1871; Balán, "Migraciones", 1976; Campi, "Azúcar", 2002, pp. 137-139, y "Serie", inédito; Cortés, *Progreso*, 1979.

Por último, la coincidencia de un pico expansivo de la actividad, un incremento de los ingresos reales de los trabajadores y la crisis del sistema legal coactivo serían producto de una conjunción de factores estrechamente vinculados: condiciones de mercado y marco institucional favorable al desarrollo de la agroindustria; una mayor elasticidad de la oferta de brazos; una mayor predisposición del sector patronal para apelar a los incentivos monetarios antes que a las tradicionales recetas coactivas; la persistencia de las conductas refractarias de los trabajadores a la coacción laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁVILA, JULIO P., "Medios prácticos para mejorar la situación de las clases obreras" en MANUEL PÉREZ (ed.), *Tucumán intelectual*, Tucumán, s. e. 1904.
- BALÁN, JORGE, "Migraciones, el problema de la mano de obra y la formación de un proletariado rural en Tucumán, Argentina, 1870- 1914", *Demografía y Economía*, vol. X, núm. 2 (29), 1976, México, pp. 11-12.
- BÉRTOLA, LUIS, MARÍA CAMOU y GABRIEL PORCILE, "Comparación internacional del poder adquisitivo de los salarios reales de los países del Cono Sur, 1870-1945", comunicación presentada en las II Jornadas de la Asociación Uruguaya de Historia Económica, Montevideo, julio de 1999.
- BIALET, MASSÉ, *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la república*, Buenos Aires, s. e., 1904, t. I.
- BOMAN, ERIC, *Antiquités de la région andine de la République Argentine et du désert de Atacama*, París, Imprimerie Nationale, 1908.
- CAMPI, DANIEL, "Serie de salarios para la provincia de Tucumán, 1850-1923", manuscrito.
- , "Azúcar y trabajo. Coacción laboral y mercado de trabajo en Tucumán, Argentina, 1856-1896", tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- y RODOLFO RICHARD JORBA, "Un ejercicio de historia regional comparada: coacción y mercado de trabajo. Tucumán y Mendoza en el horizonte latinoamericano (segunda mitad del siglo XIX)", *História Económica & História de Empresas*, Associação Brasileira de Pesquisadores em História Económica, núm. IV-2, 2001.
- CAMPI, DANIEL y MARÍA CELIA BRAVO, "La agroindustria azucarera argentina. Resumen historiográfico y fuentes", *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, Instituto Mora, núm. 11, 1999, México, pp. 73-93.
- CAMPI, DANIEL y MARCELO LAGOS, "Auge azucarero y mercado de trabajo en el noroeste argentino" en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 1995.

- CARMAGNANI, MARCELLO, *El salariado minero en Chile colonial*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1963.
- CORTÉS CONDE, ROBERTO, *El progreso argentino, 1880-1914*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979.
- MAYO, CARLOS y ÁNGELA FERNÁNDEZ, “El peonaje rioplatense en una época de transición”, *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, vol. XLVI, 1989.
- MORENO FRAGINALS, MANUEL, “El token azucarero cubano” en *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*, Barcelona, Crítica, 1983.
- RODRÍGUEZ MARQUINA, PAULINO, *Anuario estadístico de la provincia de Tucumán. 1897*, Buenos Aires, s. e., 1898.
- TERÁN, JUAN MANUEL, “Provincia de Tucumán, 1874, cuadro estadístico” en *Informe del Departamento Nacional de Agricultura*, Buenos Aires, 1875.